



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 27 de Junio de 2008, se creó el Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias de la Educación y se aprobó su currículo.

Que el Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6510 del 16 de septiembre del 2009.

Que el Consejo Curricular del Programa de Posgrado Maestría en Ciencias de la Educación, en reunión del 19 de junio de 2012, según Acta No. 044, luego de una revisión del currículo basada en la experiencia de las cohortes, las evaluaciones realizadas en los espacios académicos ofrecidos, los informes de los profesores y la socialización del tema a través de los representantes estudiantiles al Consejo Curricular, encontró pertinente establecer una modificación al plan de estudios en atención a fortalecer y consolidar los procesos investigativos y lograr una mejor articulación con el Doctorado en Ciencias de la Educación.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, avaló y oficializó la modificación del plan de estudios del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de Julio de 2012, Acta No. 12, según solicitud del Consejo Curricular de la Maestría en Ciencias de la Educación.

Que el Comité de Posgrados en sesión del 3 de febrero de 2014 (acta No. 1), acordó dar continuidad al proceso de reforma curricular de la Maestría en Ciencias de la Educación.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles treinta (30) de abril del año 2014, después de estudiar y analizar la modificación propuesta para el plan de estudios del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias de la Educación, decidió aprobar el Acuerdo *“Por medio del cual se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias de la Educación”*.

Que por lo anteriormente expuesto:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

2

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan de estudios del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias de la Educación adscrito a la Facultad de Educación, metodología presencial, modalidad de Investigación, periodicidad de admisión anual, 45 cupos por semestre, 52 créditos académicos, código SNIES 54873, Registro Calificado expedido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 6510 del 16 de Septiembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la política académica curricular de la Universidad, el propósito general del programa, los perfiles profesional y ocupacional del mismo y las líneas de énfasis en Educación Matemática, Didáctica de la Lengua Materna y Bilingüismo.

ESTRUCTURA CURRICULAR	
COMPONENTE	No. CRÉDITOS
BASE COMÚN (BC)	15
FUNDAMENTACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DISCIPLINAR (FPD)	11
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN (IP)	26
TOTAL CRÉDITOS	52

PARÁGRAFO 1: La estructura específica del Plan de Estudios, según componentes, Núcleos temáticos o áreas y espacios académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Magíster en Ciencias de la Educación, es la que se detalla a continuación:

COMPONENTE BASE COMÚN *

Núcleos Temáticos o Áreas	Espacios Académicos	No. Créditos	Total
Saber Pedagógico	Historia y Epistemología de la Educación	4	7
	Cognición y Lenguajes	3	
Herramientas Científico Tecnológicas	Métodos y Técnicas de Investigación en Educación	3	8
	Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación	2	
	Comprensión y Producción de Textos Científicos	3	
TOTAL			15



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

* El componente Base Común será tomado en conjunto por todos los estudiantes de las líneas de énfasis establecidas para la Maestría (Educación Matemática, Didáctica de la Lengua Materna y Bilingüismo).

COMPONENTE FUNDAMENTACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DISCIPLINAR

Énfasis por Líneas de Investigación	Núcleos Temáticos o Áreas	Espacio Académico	No. Créditos	Total
Línea de Investigación en Bilingüismo	Básico	I. Bilingüismo y Educación Bilingüe.	4	8
		II. Aspectos Psicolingüísticos y Sociolingüísticos del Bilingüismo.	4	
	Flexible	Bilingüismo: ▪ Interacción en el aula bilingüe. ▪ Lectura y escritura en L1 y L2 del bilingüe. ▪ Desarrollo metalingüístico del bilingüe. ▪ Análisis de códigos en la comunicación verbal bilingüe.	3	3
TOTAL				11
Línea de Investigación en Didáctica de la Lengua Materna y la Literatura	Básico	I. Didáctica de la comprensión y producción de textos y sus géneros discursivos.	4	8
		II. Teorías y metodologías en Relecturas del canon literario: texto, género e historia.	4	



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

Énfasis por Líneas de Investigación	Núcleos Temáticos o Áreas	Espacio Académico	No. Créditos	Total
	Flexible	▪ Didáctica de los procesos de adquisición y desarrollo de competencias lectoescritoras. ▪ Didáctica de la literatura infantil y juvenil. ▪ Didáctica de la gramática pedagógica. ▪ El principio dialógico en la enseñanza de la literatura.	3	3
TOTAL				11
Línea de Investigación en Educación Matemática	Básico	I. Educación Matemática	4	8
		II. Desarrollo del pensamiento matemático y materiales educativos computarizados	4	
	Flexible	Tópicos en Matemática y su Didáctica, por niveles: ▪ Pensamiento numérico. ▪ Pensamiento geométrico espacial. ▪ Pensamiento métrico. ▪ Pensamiento variacional. ▪ Pensamiento aleatorio.	3	3
TOTAL				11



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

COMPONENTE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN

Énfasis por Líneas de Investigación	Núcleos Temáticos o Áreas	Espacio Académico	No. Créditos	Total
Línea de Investigación en Bilingüismo	Seminario de Trabajo de Grado	Seminario de Trabajo de Grado I	4	22
		Seminario de Trabajo de Grado II	4	
		Seminario de Trabajo de Grado III	4	
		Seminario de Trabajo de Grado IV	10	
	Flexible	Producción Investigativa y Proyección: ▪ Conformación de semilleros: 1 crédito por fase. ▪ Publicación de artículos: 4 créditos (en revista indexada A1); 4 (en revista indexada A2), 3(en revista indexada B), 2(en revista indexada C), 1 crédito (en revista no indexada institucional). ▪ Ponente, conferencista, tallerista, panelista, en evento internacional: 3 créditos; nacional: 2 créditos; regional: 1 crédito; local 1 crédito. ▪ Dirección de trabajo de grado en pregrado: 1 crédito.	4	4
TOTAL				26



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

Énfasis por Líneas de Investigación	Núcleos Temáticos o Áreas	Espacio Académico	No. Créditos	Total
Línea de Investigación en Didáctica de la Lengua Materna y la Literatura	Seminario de Trabajo de Grado	Seminario Trabajo de Grado I	4	22
		Seminario Trabajo de Grado II	4	
		Seminario Trabajo de Grado III	4	
		Seminario Trabajo de Grado IV	10	
	Flexible	Producción Investigativa y Proyección: ▪ Conformación de semilleros: 1 crédito por fase. ▪ Publicación de artículos: 4 créditos (en revista indexada A1); 4 (en revista indexada A2), 3 (en revista indexada B), 2 (en revista indexada C), 1 crédito (en revista no indexada institucional). ▪ Ponente, conferencista, tallerista, panelista, en evento internacional: 3 créditos; nacional: 2 créditos; regional: 1 crédito; local 1 crédito. ▪ Dirección de trabajo de grado en pregrado: 1 crédito.	4	4
TOTAL				26



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

Énfasis por Líneas de Investigación	Núcleos Temáticos o Áreas	Espacio Académico	No. Créditos	Total
Línea de Investigación en Educación Matemática	Seminario de trabajo de Grado	Seminario Trabajo de Grado I	4	22
		Seminario Trabajo de Grado II	4	
		Seminario Trabajo de Grado III	4	
		Seminario Trabajo de Grado IV	10	
	Flexible	Producción Investigativa y Proyección: ▪ Conformación de semilleros: 1 crédito por fase. ▪ Publicación de artículos: 4 créditos (en revista indexada A1); 4 (en revista indexada A2), 3 (en revista indexada B), 2 (en revista indexada C), 1 crédito (en revista no indexada institucional). ▪ Ponente, conferencista, tallerista, panelista, en evento internacional: 3 créditos; nacional: 2 créditos; regional: 1 crédito; local 1 crédito. ▪ Dirección de trabajo de grado en pregrado: 1 crédito.	4	4
TOTAL				26

PARÁGRAFO 2: La estructura específica del Plan de Estudios por Período Académico, según actividades y requisitos, se describe a continuación:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	HTP	HTI	THS
CB	Historia y Epistemología de la Educación	4	40	152	192
CB	Comprensión y producción de textos científicos	3	30	114	144
FPD	Básico del Énfasis por Línea de Investigación I	4	40	152	192
IP	Seminario de Trabajo de Grado I	4	40	152	192
TOTAL		15	150	470	720

HTP = Horas de trabajo presencial en el semestre

HTI=Horas de trabajo independiente en el semestre

THS=Número total de horas en el semestre dedicadas a la actividad. Las horas totales se calculan con base en 16 semanas activas por semestre.

Nota: Manteniendo el principio de flexibilidad, no existen requisitos para las asignaturas del plan de estudios.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	HTP	HTI	THS
CB	Métodos y Técnicas de Investigación en Educación	3	30	114	144
CB	Tecnologías de la información aplicadas a la educación	2	20	76	96
FPD	Básico del Énfasis por Línea de Investigación II	4	40	152	192
IP	Seminario de Trabajo de Grado II	4	40	152	192
TOTAL		13	130	494	624

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	HTP	HTI	THS
CB	Cognición y Lenguajes	3	30	114	144
FPD	Flexible del Énfasis por Línea de Investigación	3	30	114	144
IP	Seminario de Trabajo de Grado III	4	40	152	192
TOTAL		10	100	380	480



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.006
ABRIL 30 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	HTP	HTI	THS
IP	Seminario de Trabajo de Grado IV	10	100	380	480
IP	Producción Investigativa y Proyección	4	40	152	192
TOTAL		14	140	532	672

ARTÍCULO TERCERO: La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional y registrará para los estudiantes que ingresen a primer semestre, a partir de la autorización del MEN.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes interesados en acogerse al nuevo plan, se aplicará el sistema de homologación establecido en el Artículo 21, parágrafos 1, 2 y 3 y, en el Artículo 22 del Estatuto Estudiantil de Posgrados Acuerdo Consejo Superior No. 020 del 31 de Octubre de 2008, o el que haga sus veces.

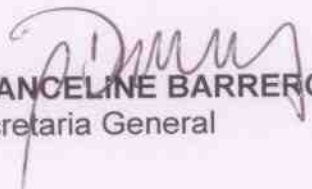
ARTÍCULO CUARTO: El Consejo de la Facultad de Educación, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa Maestría en Ciencias de la Educación, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los estatutos correspondientes, con la orientación y control del Comité Central de Postgrados.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

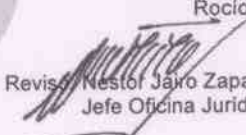
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los treinta (30) días del mes de abril de 2014.


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Presidente


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Elaboró y Proyectó: Silvia Valencia Giraldo - Directora Programa Maestría Ciencias de la Educación
Rocío Stella Suárez Román - Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica


Revisó: Nestor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.